

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280917

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,565

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,565) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 12 de septiembre de 2017, se invitó a SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. de C.V., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, y a RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-171/2017 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 18 de septiembre de 2017, recibiendo ofertas de los participantes siguientes: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V., por US\$2,434.50 mensuales, y RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por US\$1,998.00 mensuales.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación a RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$5,994.00, ya que presentó una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, la vigencia del contrato es a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, emitida por el administrador de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-171/2017 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES”, a RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,994.00), ya que presenta una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**